



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

Mitre 658 Tel. 429207-Fax 441003
C.P. 3500 - RESISTENCIA - CHACO
Tribunal.electoral@ecomchaco.com.ar

SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 13 de agosto de 2003.pme-

Nº.....79...../

AUTOS y VISTOS:

Para resolver estos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS", Expte. Nº 82/03, del registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 223 Y 301 los apoderados del partido de autos solicitan la oficialización de la Lista de precandidatos a Gobernador y Vicegobernador, dieciséis (16) Diputados, Intendentes y Concejales Titulares y Suplentes en nueve (9) Municipios, del Partido que representan, para los comicios a celebrarse el próximo 14 de setiembre y eventual segunda vuelta para el 5 de octubre, si correspondiere, para la categoría de Gobernador y Vicegobernador e Intendente. Adjuntan Plataforma Electoral, nómina de candidatos (fs. 1/5) con las correspondientes aceptaciones de cargos que se agregan a fs. 6/38,40/41, 44, 48, 52, 56, 59, 62/63, 67/68, 72,74 bis, 77/81, 83/93, 97/103, 111/119, 123/130, 139/148, 159/169, 181/186, 189/190, 192/194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208/209, 304 y 408/409.

Presentan (fs.359/371 y 427/428) constancias expedidas por el Tribunal de Cuentas, de las cuales surge que ninguno de los postulados para las candidaturas referidas se encuentran comprendidos en la inhabilidad determinada por el art. 30 inc. c) de la Ley 4.233 - Ley Orgánica de Municipios, a excepción del postulado en 9no. lugar como Concejel de Resistencia, Sr. Edgardo Wilfredo Gonzalez (fs.359/360); a fs. 82, 110, 121/122, 138, 158, 180, 188, 210/211, 220/222, 420/421, 423 y 429 glosan las certificaciones del Registro de Deudores Alimentarios (Ley 4767) y de libre gravamen de Impuestos Municipales (art. 30º inciso e) – Ley 4.233) a fs. 39, 131/137, 149/157, 191, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 305/357, 377/419, 424 y 426.

Habiéndose efectuado las depuraciones de las listas en cuanto a la calidad de cada uno de los postulados y en relación al cupo femenino, determinado

por la Ley 3747 y Decreto 3858, como así también el art. 44° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Resistencia, verificándose sus datos personales identificatorios con los datos obrantes en los Registros Provisorios de Electores del Distrito Chaco, actualizado al 18/03/03 y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17.671, Código Electoral Nacional y art. 159° de la Ley N° 4.169, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 302 vta., los apoderados subsanan a fs. 372/374, 425 y 431 las situaciones observadas, como ser la aclaración del nombre de la Sra. CECILIA CAPRA, candidata a Diputada en segundo lugar (fs. 430/431); que el precandidato a Concejal en 5to. lugar de Charata, ASTUDILLO GABOVIESKY, Nelson David, no posee la edad requerida para el cargo por lo cual es excluido, efectuándose un corrimiento en la lista correspondiente que por otra parte no lleva precandidato a Intendente (fs.181/186, nómina de fs. 4 vta. y fs. 431); a fs. 374 los apoderados solicitan que el postulado en 6to lugar como Concejal (menor) sea reemplazado por GARCIA, Jesús Marco Antonio, M.I. N° 28.315.204, cuya aceptación de cargo acompañan y glosa a fs. 304; del Municipio de La Leonesa, la precandidata a Intendente y Concejal en 1er. lugar es reemplazada en esos cargos por la Sra. GIMENEZ, Maria Aída, M.I. N° 06.066.202 (fs. 408/409 y 425); en cuanto a Resistencia, los apoderados solicitan el reemplazo del precandidato a Concejal en 9no. lugar Sr. Edgardo Wilfredo Gonzalez, por el nominado Concejal suplente en 2do. lugar, Sr. Pablo Gerardo Sánchez, M.I. N° 24.632.474 (fs. 425); y por último el postulado en 6to. lugar (fs. 103) por el Municipio de Fontana no tiene la edad requerida para el cargo para el cual se postula por lo que los apoderados solicitan su reemplazo con el corrimiento de la lista (fs.431).

Se agrega por cuerda la causa caratulada: "Toledo, Abelardo S/Impugna lista de candidatos de Machagai por el Partido Demócrata Cristiano", Expte. N° 87/03, al cual nos remitimos "brevitatis causa".

La Señora Procuradora Fiscal a fs. 433 contesta la Vista conferida, no formulando objeciones, entendiendo que corresponde acceder a la oficialización de la lista en atención a que los candidatos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades de ley y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 508 del 24/03/03, se convocó a los electores de esta Provincia para elegir el 14 de setiembre de 2003: Gobernador y Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales (Art. 2°); para elegir el 05 de octubre de 2003, si correspondiere en segunda vuelta electoral, Gobernador y Vicegobernador de la provincia (Art. 3°), invitando a los

Municipios a adherirse al mismo (Art. 4°), de conformidad con lo normado en la Constitución Provincial y los Capítulos IV y V, Título VII de la Ley Electoral Provincial (Art. 5°), que glosa a fs. 1 y 2 vta. del Expte. N° 18/03, caratulado "Decreto provincial N° 508/03 S/Comunican Convocatoria a elecciones", que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado por el art. 206° inciso 1) de la Constitución de la provincia del Chaco 1957-1994; artículo 160° inciso 1.- de la Carta Orgánica de la Ciudad de Resistencia y artículo 74° inciso a) de la ley Orgánica de Municipios N° 4.233, han convocado para el 14/09/03 a los electores de los distintos municipios para elegir un (1) Intendente y los respectivos Concejales según su categoría y segunda vuelta para el 05/10/03, si correspondiere, para elegir Intendente. El Municipio de Resistencia, elige por primera vez once (11) Concejales por aplicación del artículo 124° de su Carta Orgánica, todo lo cual surge del Expte. N° 25/03, caratulado: "Municipios S/ Comunican Convocatoria a elecciones 2003"

Las listas son propuestas por los partidos políticos para cargos electivos, y los candidatos conforme lo dispuesto por el art. 54° de la Ley Electoral N° 4.169, deberán reunir Las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilidades legales, es decir que a esta Institución le corresponde la verificación de la calidad de los propuestos (art. 2° y 10°- Ley N° 23.298, adoptada por ley Provincial N° 3.401).

Que, en virtud a lo normado en el art. 90° inciso 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las lista oficializada , determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como Suplentes.

Que, desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a la elección, los partidos con personería y/o Alianzas reconocidas, registrarán ante el Tribunal las listas de los candidatos, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales, debiéndose cumplimentar los recaudos previstos en el art. 54° de la Ley N° 4.169.

Que las condiciones de electividad para ser Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales e Intendente o Concejal, están establecidas en los arts. 132°, 98°. 99°, 184° y 191° de la Carta Magna Provincial y, en lo que respecta a cargos municipales los arts. 29° y 67° de la Ley 4.233 y las inhabilidades del 30°, de esta última normativa.

Que en relación a candidatos postulados en dos cargos, es menester destacar que no existe impedimento para que una misma persona sea candidato a Intendente y Concejal y/ o Diputado al mismo tiempo, si reúne las condiciones de elegibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. Es que la normativa vigente no lo prohíbe y en consecuencia conforme el art. 19° de la Constitución Nacional, nadie será obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe. Ello sin perjuicio de la incompatibilidad que impide desempeñar simultáneamente los dos cargos, como lo declarara este tribunal por Acuerdo labrado en Acta N° 445 del 14/11/95, en la causa N° 99/95 y Resolución N° 33 del 08/10/96 dictada en el Expte. N° 33/96. Quien tiene incompatibilidad puede ser electo o designado, pero debe optar por uno de los cargos incompatibles. O sea que la incompatibilidad no afecta la capacidad exigida al electorado pasivo (conf. Bidart Campos, Germán, Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Editar, 1986, T.II, pg.37).

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos, verificándose sus datos identificatorios, con el Registro Provisorio de Electores Nacionales- Distrito Chaco, el Registro de Electores Extranjeros y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, cumplimentándose el cupo femenino previsto en las leyes N° 3.747 y su complementaria N° 3.858, como así también en cuanto a las formalidades previstas en los arts. 54° de la Ley 4.169 y de acuerdo a las constancias emitidas por el Tribunal de Cuentas, el Registro de Deudores Alimentarios (Ley N° 4.767) y de libre gravamen de Impuestos Municipales, corresponde oficializar las listas con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Que, el art. 54° de la Ley N° 4.169 insta en el segundo párrafo que las listas estarán integradas por un número mínimo de candidatos igual al cincuenta (50 %) por ciento de los candidatos de los cargos a cubrir.

Que, en relación al planteo articulado por el Sr. Abelardo Antonio Toledo en la causa del Expte. N° 87/03, donde impugna la lista de candidatos de Machagai, en la cual es nominado como tercer (3er.) Concejal, a fs. 2 de esos actuados, se dispuso no hacer lugar al mismo, en mérito a los fundamentos allí vertidos, a los que nos remitimos y damos por reproducidos, por razones de brevedad.

Por lo expuesto, disposiciones legales citadas y oída la Sra. Procuradora Fiscal,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

Por responde Expte. Uº 82/03

RESUELVE:

I.-**OFICIALIZAR** como candidato a Gobernador y Vicegobernador por el Partido Demócrata Cristiano, para los comicios a celebrarse el 14 de setiembre de 2003 y eventual segunda vuelta del 05 de octubre de 2003, a los siguientes:

GOBERNADOR	MATRICULA	CLASE
BRAVO, HUMBERTO ROLANDO	17.497.963	1965
VICEGOBERNADOR		
JORDAN, LEOPOLDO	05.575.079	1931

II.-**OFICIALIZAR** la lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** de la Provincia del Chaco, presentada por el Partido Demócrata Cristiano, para los comicios a celebrarse el 14 de setiembre de 2003, a las personas que se detallan a continuación:

DIPUTADOS TITULARES

1.- FANTIN, NESTOR GUSTAVO	17.258.776	1965
2.- CAPRA, CECILIA ELIZABETH	14.496.331	1961
3.- DUARTE AGÜERO, BEATRIZ CELSA	11.820.311	1944
4.- ALMIRON, OSVALDO RUBEN	10.540.577	1952
5.- CHELIN, PABLO ALBERTO	10.886.956	1954
6.- GRABOVIESKY, ELSA MABEL	14.859.114	1961
7.- MONTIVERO, ELIO	16.897.623	1964
8.- CALDERON, MARIA IRENE	12.242.017	1958
9.- PAZ, PEDRO WALTER	13.941.151	1959
10.-RAMIREZ ARBO, MARIA TERESA	10.639.129	1953
11.-SANCHEZ, FAUSTINO RAMON	05.183.574	1940
12.-LEDESMA YBARRA, GUILLERMO HORACIO	07.012.806	1943
13.-SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	14.227.680	1960
14.-VERA BERMUDEZ, ROBERTO MIGUEL	21.978.367	1971
15.-CELAIBE, OSVALDO DARIO	23.238.098	1973
16.-LOPEZ, GRACIELA	17.497.795	1965

DIPUTADOS SUPLENTE

1.- BARRETO, FAVIO GUSTAVO	25.441.789	1977
2.- SANCHEZ, ALBERTO WILLIAMS	16.551.322	1963

III.-**OFICIALIZAR** la lista de candidatas a INTENDENTE y CONCEJALES del **MUNICIPIO DE RESISTENCIA** por el Partido Demócrata

Cristiano para los comicios a celebrarse el 14 de setiembre de 2003 y eventual segunda vuelta si correspondiere el 05 de octubre de 2003, para elegir Intendente de la siguiente manera:

<u>INTENDENTE</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>CLASE</u>
ABOITIZ, CRISTINA NIDIA	16.119.904	1962

CONCEJALES TITULARES

1.- MEYER, ROBERTO PABLO	10.674.559	1953
2.- BAEZ, ROSA LILIAN	20.193.276	1968
3.- VIGNAU, ALBERTO	07.921.117	1946
4.- CENTURION, GENARA	12.643.576	1956
5.- MAIDANA, RICARDO RUBEN	14.713.129	1961
6.- MACIEL, CELESTINA	14.779.190	1961
7.- DE MIGUEL, ALBERTO	07.822.654	1950
8.- FLORES BENITEZ, ELSA NOEMI	22.656.217	1972
9.- SANCHEZ, PABLO GERARDO	24.632.474	1975
10.-CANTEROS, NIEVES BEATRIZ	11.249.837	1954
11.-INSAURRALDE, HUBALDO ARMANDO	08.636.068	1951

CONCEJALES SUPLENTE

1.- CHIVIDINI, AMANDA BEATRIZ	03.230.073	1933
-------------------------------	------------	------

MUNICIPIO DE BARRANQUERAS

INTENDENTE

GOMEZ, OSCAR	08.438.884	1951
--------------	------------	------

CONCEJALES TITULARES

	<u>MATRICULA</u>	<u>CLASE</u>
1.- GOMEZ, OSCAR	08.438.884	1951
2.- RAIMUNDO, RUBEN SANTIAGO	04.709.365	1948
3.- MOLINA, JUDITH	22.781.198	1972
4.- FERNANDEZ, JORGE GUSTAVO	22.236.333	1971
5.- TOMASI, OSVALDO AUGUSTO	07.658.972	1949
6.- AGUIRRE, ALICIA LILIAN	13.719.832	1960
7.- VALLEJOS, LUIS ENRIQUE	18.021.908	1967
8.- ZALAZAR, JOSE MARIA	05.727.600	1930
9.- SKUNCA, LILIAN MERCEDES	10.025.965	1952

CONCEJALES SUPLENTE

1.- PAZ, PEDRO WALTER	13.941.151	1959
-----------------------	------------	------

MUNICIPIO DE FONTANA

INTENDENTE

ABATE, HECTOR MIGUEL	12.172.190	1958
----------------------	------------	------

CONCEJALES

	<u>MATRICULA</u>	<u>CLASE</u>
--	-------------------------	---------------------

Corresponde Expte N° 82/03

1.- ABATE, HECTOR MIGUEL	12.172.190	1953
2.- SNAIDER, CARINA ANDREA	22.686.554	1972
3.- GOMEZ GILBERT, JUAN FRANCISCO	22.330.557	1971
4.- RAMIREZ, JORGE MANUEL	12.105.584	1958
5.- WASINGER, ZULEMA MAGDALENA	12.113.528	1956

MUNICIPIO DE GENERAL SAN MARTIN

INTENDENTE

ROLDAN, MARIA CRISTINA	11.127.944	1953
------------------------	------------	------

CONCEJALES

1.- ROLDAN, MARIA CRISTINA	11.127.944	1953
2.- STIEG, ANA MARIA	10.024.313	1951
3.- LESCOANO, WALTER	07.923.947	1947
4.- SOSA, ELBA CRISTINA	04.931.475	1944
5.- FARIAS, JORGE HORACIO	07.924.239	1947
6.- GARCIA, JESUS MARCOS ANTONIO	28.315.204	1980
7.- AGÜERO, SERGIO JOSE ORLANDO	18.463.192	1967
8.- CALDERON, ANA MARIA	13.298.768	1959

MUNICIPIO DE VILLA ANGELA

INTENDENTE

GOMEZ FLORA, ANGEL SALVADOR	12.466.040	1956
-----------------------------	------------	------

CONCEJALES TITULARES

MATRICULA

CLASE

1.- GOMEZ FLORA, ANGEL SALVADOR	12.466.040	1956
2.- KORCHIK, ANGELICA INES	26.406.885	1978
3.- AGUILAR, GABRIELA PATRICIA	21.510.645	1970
4.- IÑIGUEZ, CARLOS HUMBERTO	17.394.657	1964
5.- FLORA, KARIN SOLEDAD	27.255.709	1979
6.- FRUTOS, CATALINA	12.246.831	1958
7.- SOTELO, NICANDRO	13.252.160	1958

MUNICIPIO DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

INTENDENTE

ORTIZ, LUIS VICTOR	13.571.995	1960
--------------------	------------	------

CONCEJALES TITULARES

1.- ORTIZ, LUIS VICTOR	13.571.995	1960
2.- PELLIZARI, RAMON	07.430.608	1931
3.- GONZALEZ, MYRIAM CRISTINA	17.271.003	1965
4.- SGRINZI, ANTONIO JOSE	05.762.856	1945
5.- COMISSO, DANIEL OSCAR	23.949.780	1973

CONCEJALES TITULARES

MATRICULA

CLASE

6.- CARDOZO, RITA BEATRIZ	17.762.680	1966
7.- RAMIREZ, ENRIQUE DE JESUS	17.271.043	1964
8.- GOMEZ, HECTOR OMAR	14.376.636	1961
9.- CARRION, ESTELA TRINIDAD	14.799.593	1962

CONCEJALES SUPLENTE

1.- FLORES, OSCAR RUBEN	13.901.594	1960
-------------------------	------------	------

MUNICIPIO DE CHARATA

CONCEJALES

1.- PLETENCHUK, ESTEBAN	08.649.147	1951
2.- OLIVETTI, MIRYAM NELIDA	20.768.228	1969
3.- GIMENES, HECTOR ORLANDO	08.482.999	1951
4.- VARGA, JUAN JOSE	17.187.461	1964
5.- ACUÑA, ROXANA ELIZABETH	27.587.929	1979

MUNICIPIO DE LA LEONESA

INTENDENTE

GIMENEZ, MARIA AIDA	06.066.202	1948
---------------------	------------	------

CONCEJALES TITULARES

1.- GIMENEZ, MARIA AIDA	06.066.202	1948
2.- ALEGRE, FRANCISCO HORACIO HECTOR	14.202.312	1960
3.- BENITEZ, ADOLFO MARCELO	12.956.196	1959
4.- SOTO, EDGARDO	21.530.251	1970
5.- PINTOS, MARIA	12.023.613	1956
6.- FLORENTIN, HILARIO RAMON	23.607.330	1974
7.- DURAN, GASTON MAXIMILIANO RAMON	29.440.824	1982

CONCEJALES SUPLENTE

1.- AYALA, MIGUEL	23.599.334	1973
2.- LUJAN, ALDO FERMIN	27.646.723	1979

MUNICIPIO DE MACHAGAI

INTENDENTE

VALENZUELA, ABEL JUAN	17.495.075	1965
-----------------------	------------	------

CONCEJALES TITULARES

1.- VALENZUELA, ABEL JUAN	17.495.075	1965
2.- REY, CARMEN MERCEDES	16.706.066	1964
3.- TOLEDO, ABELARDO ANTONIO	14.069.203	1960
4.- MUDRYK, ESTEBAN HORACIO	08.466.273	1951
5.- ENCINA, OLGA ROSANA	25.441.656	1976
6.- RODRIGUEZ, ALFREDO GUSTAVO	24.005.689	1974

Res. N° 78/03

Corresponde Expediente N° 82/03



Dra. SANDRA I. KLEISINGER DE ZARAGOZA
1956 SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

7.- SANDOVAL, ISMAEL	12.120.879	
<u>CONCEJALES SUPLENTE</u>		
1.- GONZALEZ, OSCAR ARMANDO	12.492.079	1956
2.- GUE, MARIA DE LOS ANGELES	16.523.949	1964
3.- ALEGRE, MARCELA CLAUDIA	23.413.594	1973
4. GUTIERREZ, RAMON EDUARDO	23.007.288	1972
5.- RIVERO, ARIEL RENE	26.554.729	1977

IV.- **REGISTRESE**, notifíquese y comuníquese a la Junta Electoral Nacional, en mérito a disposiciones del art. 3° de la ley 15.262.-


Dra. LAURA BEATRIZ VARELA
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dr. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dr. EDUARDO OMAR MOLINA
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARAGOZA
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO